

tado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y concordantes del Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, y modificado por Decreto 30/2007, de 5 de febrero, se someten los Estudios Previos del Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de La Palma al trámite de colaboración ciudadana durante el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando la documentación de manifiesto en las dependencias de este Cabildo Insular, en Santa Cruz de La Palma, en Avenida Marítima, 34, en la segunda planta del Antiguo Parador de Turismo y en las dependencias del Consorcio Insular de la Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma, sito en La Encarnación, 24 (Casa Rosada), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, pudiendo presentar sugerencias, propuestas y observaciones sobre los aspectos que deberían recogerse en el instrumento a elaborar, principales problemas a resolver y criterios para abordarlos. En el portal Web <http://www.cabildodelapalma.es> y <http://www.lapalmabiosfera.es> se encuentra disponible la documentación escrita y gráfica de los Estudios Previos para su visualización, descarga e impresión.

Santa Cruz de La Palma, a 14 de abril de 2009.- El Consejero Delegado, Luis A. Viña Ramos.

Cabildo Insular de Tenerife

1697 *ANUNCIO de 7 de abril de 2009, por el que se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 336-2008 promovido por San José de Yaco, S.L., representada por D. Manuel Alexis Oliva Hernández, para la construcción de gasolinera, en Yaco, municipio de Granadilla de Abona.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 75.3 del Reglamento de procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a información pública el expediente de calificación territorial nº 336-2008 promovido por San José de Yaco, S.L., representada por D. Manuel Alexis Oliva Hernández, para la construcción de gasolinera, en Yaco, municipio de Granadilla de Abona.

Los interesados en el expediente podrán acceder al mismo en las dependencias de la Unidad Orgánica de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Tenerife (calle San Pedro de Alcántara, 5, primera planta) en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, pudiendo formular las sugerencias o alegaciones que estimen

convenientes durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de abril de 2009.- La Consejera con Delegación Especial en Planificación, María del Pino de León Hernández.

Ayuntamiento de Pájara (Fuerteventura)

1698 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de febrero de 2009, relativa a la convocatoria para proveer, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en régimen de funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Pájara.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 29, de fecha 4 de marzo de 2009, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Pájara, siendo rectificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 42, de fecha 1 de abril de 2009, para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, en régimen de funcionario/a de carrera, dotada con los emolumentos del Subgrupo A2.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de edictos del Ayuntamiento.

Pájara, a 15 de abril de 2009.- El Alcalde, Rafael Perdomo Betancor.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Las Palmas de Gran Canaria

1699 *EDICTO de 18 de marzo de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000109/2008.*

El/la Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 9.

HACE SABER: que en los autos que luego se dirán consta la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

La Sra. Dña. Pilar Barrado Liesa, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de esta capital y su Partido, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente:

SENTENCIA

En Las Palmas, a 10 de febrero de 2009.

Vistos por S.S^a. Dña. María del Pilar Barrado Liesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos bajo el nº 109/08 y promovidos a instancia del Procurador de los Tribunales D. José Alfredo Crespo Sánchez en nombre y representación de la entidad Servilease, S.A. Volkswagen Renting contra la entidad Feraser Administración y Gestión, S.L.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. José Alfredo Crespo Sánchez en nombre y representación de la entidad Servi-

lease, S.A. Volkswagen Renting contra la entidad Feraser Administración y Gestión, S.L., debo declarar resuelto el contrato de alquiler a largo plazo suscrito por las partes con fecha 31 de agosto de 2005; y condenar y condeno a la demandada a la restitución del vehículo; así como al abono a la entidad actora de la cantidad de 8.118,78 euros más los intereses de demora al tipo pactado desde la interpelación judicial; así como al pago de la penalización prevista en el contrato en los términos señalados en el párrafo final del fundamento de derecho primero y el pago de la indemnización por daños y perjuicios en los términos referidos en el mismo párrafo; todo ello con expresa imposición de las costas causadas al demandado.

Esta sentencia no es firme, contra la misma podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación a la parte demandada cuyo último domicilio se desconoce.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de marzo de 2009.- El/la Secretario/a.